

I. Ayuntamiento de Madrid

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

2464 *Propuesta de Resolución definitiva de 29 de agosto de 2023 del Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental, de la convocatoria pública de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización de la anualidad de 2022, aprobada por Decreto de 8 de abril de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.*

A la vista del informe emitido por la Subdirección General de Energía y Cambio Climático de fecha de 24 de agosto de 2023, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto de 8 de abril de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización del año 2022 (en adelante, Convocatoria).

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta Convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 001/150/172.11/789.00 denominada "Otras transferencias de capital a familias" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2022.

El crédito destinado a esta Convocatoria asciende a cinco millones y quinientos euros (5.500.000 €), distribuidos entre los ámbitos de la ayuda como figura en cuadro adjunto, contemplándose la posibilidad de redistribuir el presupuesto entre los diferentes ámbitos, en caso de que alguno de ellos no contemple el nivel de otorgamiento previsto, con el fin de maximizar el impacto y la aplicabilidad de la línea de ayudas en su momento.

Anualidad Presupuestaria	Ámbitos de la Ayuda				TOTAL ANUALIDAD SUBVENCIÓN (€)
	Calderas de gasóleo (€)	Caldera de gas atmosféricas (€)	Terrazas sin emisiones (€)	Calefacción y agua caliente sin emisiones (€)	
2022	2.500.000	700.000	2.000.000	300.000	5.500.000

SEGUNDO.- Mediante Resolución del Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental de 19 de junio de 2023 (BOAM n.º 9.412, de 26 de junio de 2023) se propuso la relación provisional de beneficiarios de la convocatoria de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización correspondientes al ejercicio 2022, y los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos incluidos en la misma, previo informe de la Subdirección General de Energía y Cambio Climático de 6 de junio de 2023, otorgándose en dicha Resolución un plazo de diez días para formular alegaciones.

TERCERO.- Durante el periodo de audiencia se han recibido alegaciones por parte de algunos de los solicitantes de subvenciones que se encontraban en la relación de solicitudes a denegar indicada en el punto anterior.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Tal y como se establece en el artículo 4 de la Convocatoria, en la propuesta de concesión de estas ayudas se ha seguido el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 26.5 a) de la OBRGS, que no requiere órgano colegiado de



valoración y que establece la prelación de las solicitudes de acuerdo con la fecha de presentación, dentro del plazo limitado en la Convocatoria, proponiéndose el otorgamiento de las ayudas que se referencian en las relaciones adjuntas a la presente propuesta.

A este fin, en informe de la Subdirección General de Energía y Cambio Climático, de fecha de 24 de agosto de 2023, se propone estimar las solicitudes que figuran en el mismo, con el importe a otorgar, y se relacionan las solicitudes que resultarían denegadas, con expresión sucinta del motivo, al no reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Convocatoria.

SEGUNDO.- En relación con las alegaciones recibidas durante el periodo de audiencia de la propuesta de resolución provisional, se debe señalar:

Que se han estimado las alegaciones formuladas por aquellos solicitantes que han acreditado encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias o haber realizado actuaciones para ponerse al corriente con sus obligaciones tributarias cuando han aportado certificación positiva de ausencia de deudas tributarias.

Como consecuencia de lo anterior, se incluyen como beneficiarios a los siguientes solicitantes con respecto a la relación recogida en la propuesta de resolución provisional aludida en el punto segundo de los antecedentes de hecho:

Número expediente	Nombre/Razón social	NIF
1017	C.P. MARIÁ DE GUZMÁN 47	H78270253
1039	C.P. FACTOR 5	H79038949
1061	C.P. ROMERO ROBLEDO 28	H79110417
4002	ALVARO BLANCHARD FRANCO	***7647**
4016	ARKAITZ LOIARTE AZKUE	***5021**

De este modo se propone conceder 61 subvenciones, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:

- «Calderas de gasóleo»: 49 beneficiarios.
- «Calderas de gas atmosféricas»: 0 beneficiarios.
- «Terrazas sin emisiones»: 0 beneficiarios.
- «Calefacción y ACS sin emisiones»: 12 beneficiarios.

Ámbito	Subvenciones (euros)
Calderas de gasóleo	1.399.122,23
Calderas de gas atmosféricas	0
Terrazas sin emisiones	0
Calefacción y ACS sin emisiones	41.169,27
TOTAL	1.440.291,50

En consecuencia, se han de denegar, por desistimiento o desestimación, un total de 97 expedientes, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:



- «Calderas de gasóleo»: 17 solicitudes.
- «Calderas de gas atmosféricas»: 6 solicitudes.
- «Terrazas sin emisiones»: 5 solicitudes.
- «Calefacción y ACS sin emisiones»: 8 solicitudes.

En virtud de lo anteriormente indicado, y de conformidad con el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 2013, y el artículo 12.1 de la Convocatoria, que establece que el órgano instructor de esta línea de ayudas es la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental,

RESUELVO

PRIMERO.- Proponer la relación definitiva de beneficiarios de la convocatoria de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización correspondientes al ejercicio 2022, aprobada por Decreto de 8 de abril de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos incluidos en la misma.

Dicha relación se incorpora como Anexo I a la presente propuesta, para cada uno de los ámbitos en que se estructura la Convocatoria.

- «Calderas de gasóleo»: Anexo I.I
- «Calefacción y ACS sin emisiones»: Anexo I.II

SEGUNDO.- Proponer la desestimación del resto de solicitudes o la no concesión por desistimiento, renuncia a su derecho o imposibilidad material sobrevenida, que se relacionan en el Anexo II, por los motivos especificados, al no reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Convocatoria.

TERCERO.- Se considerará que los solicitantes incluidos en las relaciones de beneficiarios a los que se propone conceder las subvenciones aceptan dicha subvención si no manifiestan su voluntad de renunciar a la subvención en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

En virtud de lo anteriormente indicado, y de conformidad con el artículo 27 de la OBRGS y el artículo 14.1 de la Convocatoria que establece que el órgano instructor de esta línea de ayudas es la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, la renuncia a la concesión de la subvención deberá dirigirse a esta Dirección General, estando obligados a presentarlas por medios electrónicos todos aquellos interesados que sean personas jurídicas, así como quienes las representen, tal y como se establece en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya sea a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, haciendo uso de Instancia General dirigida a ese organismo:

(<https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem.62876cb64654a55e2dbd7003a8a409a0/?vgnextoid=36cd9374bcaed010VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=b49ca38813180210VgnVCM100000c90da8c0RCRD&vgnnextfmt=default>) o de los registros electrónicos de otras administraciones públicas.

CUARTO.- La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios hasta tanto no se haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a 29 de agosto de 2023.- El Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental (P.S. Decreto de 13/07/2023 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad), el Subdirector General de Energía y Cambio Climático, Juan Azcárate Luxán.



ANEXO I. SOLICITUDES CONCEDIDAS**ANEXO I.I. CALDERAS DE GASÓLEO**

Expediente	Razón Social Interesados	CIF-NIF Interesados	Incentivo propuesto
1001	C.P. PASEO DE LA CASTELLANA, 167	H78664927	66.987,65
1002	EL PARQUE INMOBILIARIO DE INVERSIONES S.L. (C/ GENERAL RICARDOS, 188 – 190)	B28360543	32.974,47
1003	EL PARQUE INMOBILIARIO DE INVERSIONES S.L. (C/ NARVAEZ, 43)	B28360543	19.805,51
1004	C.P. INFANTA MERCEDES, 92	E78786191	59.133,98
1006	C.P. GENERAL PARDIÑAS, 99 BIS	H28527273	32.086,82
1007	C.P. DE DOCTOR ESQUERDO 122, MADRID	H78283058	18.843,15
1008	C.P. AGUSTINA DE ARAGON, 6	H79094017	20.923,82
1009	C.P. MALDONADO, 55	H79052098	48.361,47
1010	C.P. PEÑUELAS, 13	H85733368	10.976,41
1011	C.P. PADRE PIQUER, 35	H79118337	33.393,50
1012	C.P. JUAN DUQUE, 16	E28617637	24.209,36
1013	C.P. ABTAO, 3	H78334059	54.798,68
1014	C.P. DARRO, 25	H78151867	21.759,69
1015	C.P. ERASO, 21	H78390127	37.226,59
1016	C.P. FERRER DEL RIO, 14	H78198751	33.441,93
1017	C.P. MARÍA DE GUZMÁN, 47	H78270253	32.086,82
1018	C.P. MENÉNDEZ PIDAL, 23	H78970399	32.086,82
1020	C.P. PALENCIA, 29	H78266269	21.759,69
1021	ANTONIO LORENTE DELPRISCO	***0866**	336,88
1023	C.P. ILLESCAS, 84	H78185311	22.386,90
1024	HERMANAS TRINITARIAS (C/ ALTAMIRANO, 9)	R2800302H	25.234,93
1025	C.P. CASTRILLO DE AZA, 1 Y 3	H78098415	72.055,67
1026	C.P. CONDE DE ARANDA, 9	E78182169	24.222,26



Expediente	Razón Social Interesados	CIF-NIF Interesados	Incentivo propuesto
1027	C.P. ALONSO DEL BARCO, 12-14-16	H79807418	27.145,13
1029	OCUR, S.A. (C/ ULISES, 44)	A78030616	23.665,33
1033	C.P. PRINCIPE DE VERGARA, 86	H28606937	32.974,47
1035	C.P. CRISTOBAL BORDIU, 23	E78309572	24.222,26
1036	C.P. VEZA, 22	E78751690	18.963,20
1039	C.P. FACTOR, 5	H79038949	21.759,69
1040	C.P. LÓPEZ GRASS, 7	H79266110	24.222,26
1041	INPRISMA, S.L. (C/ SANTA ENGRACIA, 151)	B78452737	19.383,74
1042	C.P. LA ESPAÑOLA, 3	H79557245	21.759,69
1043	COLEGIO NTRA SRA DE LA MERCED MERCEDARIAS DE LA CARIDAD (C/ ALFONSO XIII, 165, SALA 1)	R2800913B	20.134,58
1044	COLEGIO NTRA SRA DE LA MERCED MERCEDARIAS DE LA CARIDAD (C/ ALFONSO XIII, 165, SALA 2)	R2800913B	13.644,68
1046	PARTIDO POPULAR (C/ GÉNOVA, 13)	G28570927	22.491,78
1047	C.P. RONDA DE ATOCHA, 34	H78330388	22.915,00
1051	C.P. LAGASCA, 107	H28567972	32.086,82
1052	C.P. AVDA. MORATALAZ, 31-43	H78194628	54.689,00
1053	C.P. POETA ESTEBAN VILLEGAS, 16-18-20	H79030805	54.798,68
1055	C.P. MARQUES DE ZAFRA, 17	H79408522	13.623,70
1056	CP. BALBINA VALVERDE 17-21	H79022182	31.542,00
1057	C.P. ALBENDIEGO, 18	H81952780	10.765,77
1058	MALDONADO Y ASOCIADOS, S.A. (C/ SANTA ENGRACIA, 151)	A78516010	698,26
1059	C.P. MELCHOR FERNANDEZ ALMAGRO, 35	H79585733	49.964,00
1060	C.P. CALERUEGA 34	H78403813	33.441,93
1061	C.P. ROMERO ROBLEDO 28	H79110417	20.517,13
1062	C.P. SAN ANDRES, 36	H79509378	23.309,30
1063	CP. AUTOGIRO, 1	H80905045	18.128,12



Expediente	Razón Social Interesados	CIF-NIF Interesados	Incentivo propuesto
1064	FUNDACION ESCUELAS DE FELICIANA VIERTOLA (C/ JOSE CADALSO, 50)	G28279404	17.182,71

ANEXO I.II. ÁMBITO CALEFACCIÓN Y ACS SIN EMISIONES

Expediente	Razón Social Interesados	NIF Interesados	Incentivo propuesto
4002	ÁLVARO BLANCHARD FRANCO	***7647**	4.000,00
4003	HERNAN GONZALO SCRIBE HUDSON	***5384**	4.000,00
4005	PATRICIA ROMERO-ABREU KAUP	***4334**	4.000,00
4007	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ	***0345**	4.000,00
4008	JOSE LUIS PEÑA RUIZ	***4009**	4.000,00
4012	BEGOÑA CALLE RUBIO	***6267**	3.000,00
4013	PALOMA GONZALEZ GARCIA	***1235**	3.962,95
4015	MARÍA FRANCISCA SANCHEZ RICO	***5009**	4.000,00
4016	ARKAITZ LOIARTE AZKUE	***5021**	4.000,00
4018	LUIS MUÑOZ SASTRE	***8481**	3.000,00
4019	ANGELA MORENO MATEOS	***7546**	3.000,00
4020	MARÍA JESÚS DE SANTOS MAS	***8555**	206,32 ⁽¹⁾

(1) Limitado por concurrencia con otras ayudas públicas concedidas a la misma actuación (art. 16 de la Convocatoria)



ANEXO II. SOLICITUDES DENEGADAS O DESISTIDAS**ANEXO II.I. CALDERAS GASÓLEO**

Expediente	Razón Social Interesados	CIF-NIF Interesados	Incentivo calculado	Motivo denegación/desistimiento
1005	C.P. SAN GERMÁN, 11	H78250107	56.754,77	No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f Convocatoria)
1019	C.P. AVDA. MORATALAZ, 31-43	H78194628	52.879,00	Desistida
1022	MISIONERAS ESCLAVAS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA (C/ ZIGIA, 1)	R2800259J	22.211,29	Art. 6.10 Convocatoria
1028	OCUR, S.A. (C/ ULISES, 44)	A78030616	17.714,56	Desistida. Solicitud duplicada.
1030	COLEGIO NTRA SRA DE LA MERCED MERCEDARIAS DE LA CARIDAD (C/ ALFONSO XIII, 165)	R2800913B	26.250,36	Desistida. Solicitud duplicada.
1031	C.P. POETA ESTEBAN VILLEGAS, 16-18-20	H79030805	51.667,50	Desistida. Solicitud duplicada.
1032	C.P. LAGASCA, 107	H28567972	31.811,00	Desistida
1034	C.P. ALBENDIEGO, 18	H81952780	10.789,99	Desistida
1037	C.P. PASEO DE LA HABANA, 169	H78572161	46.718,99	Desistida
1038	C.P. PASEO DE LAS DELICIAS, 31	H78188745	18.963,20	Desistida. Incumplimiento Art. 12.5 y Art. 13.1.g) Convocatoria. No aporta tres presupuestos.
1045	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LAGARTIJO CELSA S.L. (C/ CARACAS, 17)	B14583595	10.765,77	No se presenta solicitud firmada en plazo.
1048	C.P. PALENCIA, 2	H79655072	26.843,57	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)
1049	C.P. MARQUES DE ZAFRA, 17	H79408522	12.241,99	Desistida. Solicitud duplicada.
1050	CDAD PROP CL MELCHOR FERNANDEZ ALMAGRO N35 MADRID	H79585733	47.219,00	Desistida. Solicitud duplicada.



Expediente	Razón Social Interesados	CIF-NIF Interesados	Incentivo calculado	Motivo denegación/desistimiento
1054	C.P. PASEO DE LA HABANA 169	H78572161	48.285,29	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)
1065	ROSA MARIA ARRIBAS VERA	***0244**	4.658,00	Desistida
1066	C.P. VILLAVIEJA, 2	H79626370	34.696,99	Desistida. No se aporta documentación Art. 12 y Art. 13.1.e) Convocatoria.

ANEXO II.II. ÁMBITO CALDERAS DE GAS ATMOSFÉRICAS

Expediente	Razón Social Interesados	NIF Interesados	Incentivo calculado	Motivo denegación/desistimiento
2001	FRANCISCO LLORENTE DUEÑAS	***1636**	678,00	Incumplimiento Art. 6.1. Convocatoria
2002	INÉS LEANDRA YELMO PODEROSO	***1417**	396,69	Incumplimiento Art. 6.1. Convocatoria
2003	ANA GARCÍA RODRÍGUEZ	***5800**	415,29	Incumplimiento Art. 6.1. Convocatoria
2004	FRANCISCO MANUEL GONZALO PÉREZ	***9156**	526,86	Incumplimiento Art. 6.1. Convocatoria
2005	MIGUEL ANGEL DEL RÍO JIMÉNEZ	***9197**	421,49	Incumplimiento Art. 6.1. Convocatoria
2006	ROSA MARÍA ARRIBAS VERA	***0244**	4.658,00	Incumplimiento Art. 6.1. Convocatoria

ANEXO II.III. ÁMBITO TERRAZAS SIN EMISIONES

Expediente	Razón Social Interesados	CIF Interesados	Incentivo calculado	Motivo denegación/desistimiento
3001	PITTUMADRI, S.L.	B87524435	1.200,00	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)
3002	RESTAURANTE LA MÁQUINA, S.A.	A28775120	1.470,00	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)
3003	RESTAURANTE LA MÁQUINA, S.A.	A28775120	0,00	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)
3004	RESTAURANTE LA MÁQUINA, S.A.	A28775120	1.800,00	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)
3005	RESTAURANTE LA MÁQUINA, S.A.	A28775120	1.050,00	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)



ANEXO II.IV. ÁMBITO CALEFACCIÓN Y ACS SIN EMISIONES

Expediente	Razón Social Interesados	NIF Interesados	Incentivo calculado	Motivo denegación/desistimiento
4001	PALOMA GONZÁLEZ GARCÍA	***1235**	1.981,48	Desistida. Expediente duplicado.
4004	PATRICIA ROMERO ABREU KAUP	***4334**	4.000,00	Expediente duplicado.
4006	JAVIER GARCÍA MAULEÓN	***3177**	3.000,00	Desistida. Art. 13.1.g) Convocatoria.
4009	AINHOA ASUNCIÓN COTELO	***6226**	3.000,00	Desistida. Art. 13.1.g) Convocatoria.
4010	MIGUEL CARLOS SERRADILLA DE LA FUENTE	***0293**	4.000,00	Incumplimiento Art. 6.10 Convocatoria.
4011	ANA MARIA ALONSO DUEÑAS	***0103**	3.000,00	Desistida. Art. 13.1.g) Convocatoria.
4014	ROSA ANA HUECAS HERRADÓN	***2625**	3.000,00	Desistida. Art. 13.1.g) Convocatoria.
4017	CECILE EGUIZABAL REGENT	***8864**	4.000,00	Desistida. Art. 13.1.g) Convocatoria.

